

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Anuncio de 23 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: DNI: 45104426T.

- Acto notificado: Resolución recaída en los expedientes 811 y 813/2023, de segregación del coto de caza denominado «Buenavista» con matrícula GR-10365.

- Contenido de la resolución: Segregar el coto privado de caza denominado «Buenavista» con matrícula GR-10365 con las parcelas 1, 58, 60 y 62 del polígono 7 del término municipal de Moraleda de Zafayona.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: José Rodríguez García. DNI:

- Acto notificado: Subsanción y mejora de la solicitud de segregación del coto de caza denominado «Coto de Nechite» con matrícula GR-11087, expediente 251/2024.

- Contenido de la subsanción: Conforme a la información facilitada por la Dirección General del Catastro, la titularidad de la parcela 35 del polígono 12 de Válor no corresponde a usted por tanto, conforme el artículo 3.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, «salvo prueba en contrario y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán, los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos.», deberá aportar la documentación que crea oportuna con el fin de acreditar la titularidad de la parcela citada.

- Plazo: Conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

3. Interesado: DNI: 76148795G.

- Acto notificado: Subsanción y mejora de la solicitud de segregación del coto de caza denominado «Santa Olalla» con matrícula GR-10133, expediente 865/2023.

00300672

- Contenido de la subsanación: Tras la consulta efectuada en la sede virtual del Catastro, se le comunican las siguientes incidencias:

- La cesión de derechos cinegéticos de las parcelas 626 y 630 del polígono 14 del término municipal de Cúllar, no está firmada por su titular. Se deberá acreditar la habilitación de dicha firma.

- Antonio Martínez Torres no es titular catastral de la parcela 662 del polígono 14.
- Se deberá justificar la habilitación de la firma de la cesión de derechos de los herederos de León Martínez Reche, así como acreditar la condición de los herederos que la habiliten.
- Con relación a la parcela 701, se deberá acreditar:
 - La habilitación de María Isabel Reche Burgos para firmar la cesión de derechos cinegéticos por parte de los herederos de Obdulio, S.L.
 - La condición como tales de dichos herederos.
 - La disponibilidad sobre la parcela, ya que los herederos de Obdulio, S.L., no son los titulares de la misma.
- Se deberá justificar la habilitación de la firma de la cesión de derechos de León Masegosa Sánchez sobre la parcela 697.
- Se deberá justificar la habilitación de la firma de la cesión de derechos de Nicolás David Navarro Martínez sobre la parcela 702.
- Salvador Sánchez Romero solo es titular del 16% de la propiedad de la parcela 681.
- Susana Navarro Torres no es titular de ninguna finca rústica en el término municipal de Cúllar.

- Plazo: Conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

4. Interesado: DNI: 34731302Z.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 860/2023 de segregación del coto de caza «Fuente de la Higuera» con matrícula GR-11641.

- Contenido de la resolución: Se tiene por desistido en su petición de segregación de fecha 5.12.2023 del coto «Fuente de la Higuera» con matrícula GR-11641, con la parcela 95 del polígono 8 de Vélez de Benaudalla, al no subsanar las deficiencias notificadas en el plazo legal establecido de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Agrícola Ganadera Lomas Río Zújar. NIF: B06247761.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 657/2023 de segregación del coto de caza denominado «Biar-Lomas» con matrícula GR-11612.

- Contenido de la resolución: Segregar el coto privado de caza denominado «Biar-Lomas» con matrícula GR-11612 con las parcelas 107 y 127 del polígono 23 del término municipal de Cúllar.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Sociedad de Cazadores representada por don Álvaro. NIF: G18420612.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 43/2024 de ampliación del coto de caza denominado «Los Llanos» con matrícula GR-10279.

- Contenido de la resolución: Ampliar el coto deportivo de caza denominado «Los Llanos» con matrícula GR-10279 con las parcelas 113 y 223 del polígono 7 del término municipal de Alhama de Granada.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: DNI: 27498683K.

- Acto notificado: Resolución de rectificación de errores recaída en el expediente 1102/2006 de creación del coto de caza denominado «Alicia And Four» con matrícula GR-11862.

- Contenido de la resolución: Rectificar la resolución de fecha 21.3.2007 por la que se estima la creación del coto privado de caza denominado «Alicia And Four» con matrícula GR-11862 quedando el coto con las mismas parcelas, a excepción de la parcela 132 del polígono 2 del término municipal de Alamedilla, al no solicitarse que la misma formara parte del coto, la superficie tendrá un total de 320 Has en el término municipal de Alamedilla.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Sociedad de Cazadores La Purísima. NIF: G18314393.

- Acto notificado: Trámite de audiencia en el expediente de segregación 192/2024 del coto deportivo de caza denominado «San Huberto» con matrícula GR-10068.

- Contenido del trámite: Segregación del coto deportivo de caza denominado «San Huberto» con matrícula GR-10068, de la parcela 86 del polígono 6 del término municipal de Alhendín.

- Plazo: Conforme al art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de su publicación, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

9. Interesado: DNI: 54138846C.

- Acto notificado: Notificación de inhabilitación para el ejercicio de la caza.

- Contenido de la notificación: De acuerdo con la resolución de esta Delegación Territorial, según expediente sancionador GR/523/23, se le inhabilita para el ejercicio de la caza en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental. La inhabilitación comprende desde el 22 de febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2026.

Granada, 23 de abril de 2024.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.